



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 2621. S-15-03-21. PIO N° 18/21. MEDIO AMBIENTE/1

Sucre, 15 de marzo de 2021
H.C.M. PIO N° 18/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



e-1533

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 26 de 15 de marzo de 2021, tomó conocimiento del Informe N° 18/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 18/21 (EN COMISIÓN)

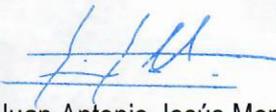
Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 154, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a Petición de Informe Oral, con documentación de respaldo útil y pertinente, en la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor el día **martes 23 de marzo de la presente gestión a Hrs: 09:00**, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. De acuerdo a la denuncia suscrita por la señora Hilaria García Mamani, indica que la Intendencia Municipal retiro el techo de su puesto ubicado en la Calle J. Prudencia Bustillos. Informe su autoridad si la denuncia es verídica y cuál fue el motivo o razón para dicho actuar.
2. Informe su autoridad, con documental de respaldo, ¿cuáles fueron los actuados antes del retiro del techo de su caceta de la Sra. Hilaria García Mamani.
3. De acuerdo a la denuncia suscrita por la señora Hilaria García Mamani, solo retiraron el techo de su caceta y no así de los otros afiliados de su misma Asociación. Informe su autoridad si esta denuncia es verídica e indique cuál es la razón o motivo de dicho actuar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL